

HORARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE USB
RUTAS INTERURBANAS
TRIMESTRE ENERO-MARZO 2018

LOS TEQUES SAN ANTONIO	LITORAL	MARACAY LA VICTORIA	GUARENAS GUATIRE	VALLES DEL TUY
LOS TEQUES / USB AM 05:30 05:45 06:00 06:15 *6:15	NAIGUATÁ / USB AM 05:10 POLIDEPORTIVO JMV / USB AM 07:00	MARACAY / LA ENCRUCIJADA / LA VICTORIA / USB AM 05:15 LA VICTORIA / USB AM 06:15	GUARENA GUATIRE / USB AM 05:10 *5:40	LA RAIZA / SANTA TERESA / PAMPERO USB AM 05:40 CUA / CHARALLAVE / USB AM 05:40 CHARALLAVE NORTE AM 07:00:00 a.m. *
USB/SAN ANTONIO	USB / LITORAL PM 06:40	USB/LA VICTORIA/MARACAY PM 04:05 04:40	USB/GUARENAS/GUATIRE PM 02:30 *04:05 04:40	USB / PAMPERO / SANTA TERESA / LA RAIZA PM 04:40 USB / CHARALLAVE / CUA PM 04:40 CHARALLAVE NORTE PM *04:05:00 p.m.
USB/SAN ANTONIO PM 03:30 USB/LOS TEQUES PM 01:30 02:30 *4:05 05:30 06:30 07:30	USB / POLIDEPORTIVO/ CATIA LA MAR PM 04:05			

*BUS MIXTO

PARADAS Y RUTAS

LOS TEQUES:
MARACAY:
GUATIRE:
VALLES DEL TUY:
LITORAL:

Av. Bermudez Frente a la Zapatería Okey, vía Carretera Panamericana / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.
 Al lado del Terminal de Pasajeros (Mac Donalds), vía Autopista Regional del Centro / Redoma de Hoyo de la Puerta.
 Centro Comercial de la Rosa.
 La Raiza
 Pueblo de Naiguatá / Polideportivo "José María Vargas", Puente de la Av. Sucre, vía Autopista Valle - Coche / Tazón / Redoma de Hoyo de la Puerta.

SAN ANTONIO: A nivel de la redoma de San Antonio de Los Altos.
LA VICTORIA: A nivel del Peaje (Redoma).
GUARENAS: Frente al Terminal de Pasajeros.

NORMAS PARA EL USO DEL TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE LA USB

- El conductor es el responsable de la unidad de transporte, las órdenes que éste imparta deberán ser acatadas y su persona deberá ser tratada respetuosamente.
- Los estudiantes deberán presentar al conductor o funcionario autorizado, el carnet de la Universidad o Pase Provisional de Transporte cuando le sea solicitado.
- Son obligaciones, tanto de los usuarios como del conductor: mantener las normas de educación y buenas costumbres, emplear un tono de voz y vocabulario adecuados y, en general, mantener un buen comportamiento que contribuya a preservar el clima de convivencia durante el viaje, así como una actitud, conducta y posturas consonas con los principios y valores de la Universidad Simón Bolívar.
- Tendrán trato preferencial y prioridad las personas en condición de discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas.
- Los usuarios deberán llegar anticipadamente a la parada, ya que al conductor no se le permite esperar pasajeros, ni hacer paradas intermedias.
- Sólo se podrá embarcar y desembarcar de las unidades de transporte en las paradas establecidas. Exceptuando las situaciones de emergencia.
- Por razones de seguridad los usuarios deberán abstenerse de exponer cualquier parte del cuerpo fuera de la unidad.
- Los usuarios deberán abordar la unidad de transporte en forma ordenada y respetar los controles impartidos por los Supervisores y/o Preparadores de Apoyo.
- Si viaja de pie, deberá sujetarse firmemente a las barras y asideros existentes, además de mantenerse alejado de la puerta para evitar riesgos. El Supervisor, el Preparador y/o el Conductor, determinará el número de personas que podrán trasladarse de pie.
- Es obligatorio, en los autobuses de las rutas interurbanas, respetar la capacidad de asientos de las unidades, por lo que no se permitirá que las personas viajen de pie.
- Los usuarios deberán usar correctamente un solo puesto en la unidad y no deberán colocar los pies ni las rodillas sobre los asientos.
- Los usuarios deben reportar por escrito o verbalmente cualquier novedad al conductor y a las unidades responsables de la Dirección de Servicios.

PROHIBICIONES

- Queda prohibido reservar puestos en las unidades de transporte y en las filas de espera de las distintas paradas.
- Queda prohibido el traslado de bultos o paquetes que por su volumen obstaculicen la operación del servicio o causen molestias a los demás usuarios; así como el traslado de mascotas en las unidades.
- Queda prohibido arrojar basura dentro y fuera de las unidades de transporte, así como ensuciarlas, rayarlas o dañarlas.
- Queda prohibido, por razones de limpieza e higiene, el consumo de alimentos, bebidas y fumar dentro de las unidades de transporte.
- Queda prohibido el acceso a personas bajo los efectos del alcohol o de cualquier sustancia psicotrópica. Ni vendedores ambulantes o de personas que recolecten dinero.

Horarios sujetos a revisión y modificación por parte del Departamento de Transporte USB

VIGENCIA: DESDE 08/01/2017 HASTA 06/04/2017

Dirección de Servicios - Departamento de Transporte